



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

000034

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022-MDP

Perené, 29 de Abril de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, de fecha 29 de Abril, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal según el numeral 8) Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2015-MDP se aprobó la Directiva N° 004-2015-MDP sobre "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Comunal por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené", el cual norma en forma específica los mecanismos y procedimientos para la evaluación, otorgamiento y control de apoyo comunal vía convenio para su atención;

Que, con Expediente de Trámite Documentario N° 9080, de fecha 27 de Setiembre de 2021; presentado por la Sr. Franklin Quincinio Ortiz Onoc, en calidad de Agente Municipal del Anexo Pampa Azángaro, reitera solicitud de apoyo coyuntural con materiales para la construcción de la loza deportiva; (adjunta fotografías);

Que, mediante Informe N° 01464-2021/GIDUR/MDP/LCAC de fecha 21 de Octubre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite Informe, N° 1101-2021/RFFB - SGOP/GIDUR/GM/MDP de fecha 18 de Octubre de 2021 proveniente de la Sub Gerencia de Obras Públicas, respecto a la necesidad que tiene el Anexo Pampa Azángaro, señala que se realizó la inspección in situ, y es necesario contar con materiales para la construcción de la loza deportiva: a) Cemento Portland tipo I; las especificaciones técnicas de los materiales se encuentran en los informes señalados, siendo que el beneficiario asume el costo de mano de obra no calificada y otros que requiere para su ejecución y con posterior verificación de la parte técnica de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 070-2022-GPPPI/MDP, de fecha 19 de Enero de 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal, hasta por la suma total de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) para apoyo coyuntural vía convenio con materiales para la construcción de la loza deportiva del Anexo Pampa Azángaro.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N° 29-2022-GAJ/MDP de fecha 20 de Enero de 2022, emite opinión favorable en atender la solicitud para el apoyo coyuntural vía convenio con materiales de construcción para la loza deportiva del Anexo Pampa Azángaro; de conformidad con el Artículo 6° ítem 6.2 ítem 6.3 de la Directiva N° 004-2015-MDP "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Control de Apoyo Coyuntural por Convenio de parte de la Municipalidad Distrital de Perené" y en concordancia con el Artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2022, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de convenio de materiales de construcción de la loza deportiva del Anexo Pampa Azángaro, el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco (Virtual), Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signecio Atalaya, Chávez y Albert Heril

"un nuevo cambio para todos"



"Capital de la Nación Ashaninka"

Municipalidad Distrital de Perené

000033

LLanqui Allccahuaman (Virtual), aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio de apoyo comunal.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas; en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y la dispensa de la lectura del Acta correspondiente, el Concejo Municipal; se,

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen de la Comisión de Economía Presupuesto y Asuntos Legales - 2022, respecto a la aprobación de Convenio de Apoyo coyuntural vía convenio con materiales de construcción de la loza deportiva del Anexo Pampa Azángaro, Distrito de Perene, provincia de Chanchamayo - Junín.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR y AUTORIZAR la suscripción de **CONVENIO DE APOYO COYUNTURAL VÍA CONVENIO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LA LOZA DEPORTIVA DEL ANEXO PAMPA AZÁNGARO**, hasta por la suma de S/. 3,500.00 (Tres mil Quinientos con 00/100 soles) según informe de disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Perene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"un nuevo cambio para todos"